



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA  
PUBLICA ID 2322-179-LP12 "CONSTRUCCIÓN SEDE  
ADULTO MAYOR SANTA GEMA, VALLENAR".

VALLENAR, 07 SEP 2012

DECRETO EXENTO Nº 5413

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento Nº 3718 de fecha 27 de Junio de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-179-LP12 "CONSTRUCCION SEDE ADULTO MAYOR SANTA GEMA, VALLENAR".
2. El Decreto Exento Nº 4321 de fecha 24 de Julio de 2012, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-179-LP12 "CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR SANTA GEMA, VALLENAR".
3. El Decreto Exento Nº 4322 de fecha 24 de Julio de 2012, que aprueba Orden de Compra propuesta.
4. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-179-LP12 "CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR SANTA GEMA, VALLENAR".
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
7. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por ROBERTO ALVEAR CONSTRUCCIONES E.I.R.L., para la ejecución de la obra ID 2322-179-LP12 "CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR SANTA GEMA, VALLENAR" por el precio de \$49.370.529.- impuesto incluido (Cuarenta y nueve millones trescientos setenta mil quinientos veinte y nueve pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

**2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 24 de Agosto del 2012, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y ROBERTO ALVEAR CONSTRUCCIONES E.I.R.L., para la ejecución de la obra ID 2322-179-LP12 "CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR SANTA GEMA, VALLENAR", por el precio de \$49.370.529.- impuesto incluido (Cuarenta y nueve pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

**3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:**

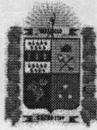
Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

**4.- PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 100 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

**5.- MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a la cuenta 215-31-02-004-021-062.- "FNDR-CONST. SEDE ADULTO MAYOR SANTA GEMITA".

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Sr. Intendente Región de Atacama
- Contraloría Región de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

-----  
CTR/NFR/CCS/EPF/JEA/fle.-